

y de las revoluciones, porque bien que aminorado el robo en aquellos agostaderos, ha continuado con alguna intensidad en haciendas algo mas distantes de la orilla del rio, donde hay mas cuantiosos intereses de campo.

Prescindiendo de lo que sobre este punto han declarado varios testigos, hay un documento digno de atencion. El Lic. D. Trinidad de la Garza y Melo formó unos *Apuntes para la estadística criminal de Nuevo Leon*, en 4 de Febrero de 1870, y desde entonces fueron publicados, es decir, mucho antes de que persona alguna pudiera imaginarse que ese trabajo tendria aplicacion en estas indagaciones. El Sr. Garza Melo fué fiscal del Tribunal Superior del Estado, en los años de 1868 y 1869, y él mismo explica que los datos en que se apoya su trabajo, proceden de los expedientes despachados por él. De trescientas ochenta y seis causas, de que tomó conocimiento en aquellos dos años, ciento treinta y tres, esto es, la tercera parte, fueron por abigeato. El Sr. Garza Melo atribuyó la frecuencia de este delito á las tres causas siguientes: el desórden originado de la comunidad de agostaderos: lo desierto y extenso de los campos: la proximidad finalmente del Rio Bravo, á cuya márgen izquierda se llevan pronta y fácilmente las bestias hurtadas, con la seguridad de ser inmediatamente vendidas en territorio extranjero, y todavía con mayor seguridad de no ser allí perseguidos los que las han hurtado.

Por la frecuencia en la comision del delito, puede apreciarse la cantidad de los animales hurtados; por el número de causas giradas, se puede juzgar el de casos en que el delito queda impune, y en el que ni datos jurídicos hay para presumir quiénes sean los delinquentes; y por ambas circunstancias se comprende que el mal existe, que sus destructores efectos se perciben aún, que solo ha cambiado de asiento, y que despues de haber acabado en algunos lugares con cuantiosos intereses de campo, ha pasado á otros, donde está ejerciendo su nociva influencia sobre la fortuna de los propietarios y clases trabajadoras de la sociedad.

### III.

El estudio sobre el origen y desarrollo del robo de caballada cometido de México para Texas, suministra copiosas noticias sobre los individuos que se han entregado á ese género de crímenes. Debe distinguirse entre los que sirven de instrumento para la comision del delito y los que son la causa determinante é impulsiva. Para esclarecer la cuestion, en lo que toca á los primeros, y en cuanto tiene relacion con la influencia ejercida por la frontera de Texas en el abigeato que se comete en México, conviene resolver la del domicilio de los que la Comision considera como instrumentos, á cuyo fin es necesario establecer ciertas distinciones previas.

Los individuos que sirven de instrumento para el abigeato pueden clasificarse, bajo el punto de vista del domicilio, en las siguientes especies:

1<sup>a</sup> Los que tienen su residencia en México.

2<sup>a</sup> Los que carecen de domicilio fijo y son vagabundos: éstos, cuando son perseguidos en la frontera de México, huyen para la de Texas ó regresan á México, especialmente si ha trascurrido mucho tiempo desde que se les persiguió, y por esa causa se ha hecho imposible la prueba de sus delitos.

3<sup>a</sup> Los que tienen su domicilio en Texas.

Los últimos á su vez se subdividen en dos clases. I. Los ciudadanos tejanos que siempre han residido en Texas, de raza americana ó mexicana. II. Los inmigrantes de México para Texas que adquieren allí un domicilio, á menudo la ciudadanía, ó por lo menos ejercen derechos políticos, aunque abusivamente.

Los inmigrantes de México en Texas se dividen tambien en tres categorías; pero antes de enunciarlas es necesario advertir que una gran parte de la inmigración mexicana en Texas es

de gente honesta y trabajadora que, huyendo de las revoluciones en nuestro país, ha llevado á aquel Estado su trabajo y á menudo un capital. No es á estos inmigrantes á los que nos referimos, sino á los que allí se convierten en instrumentos del delito de abigeato. Estos son: I. Los criminales que han buscado en la otra orilla un refugio para evadir la accion de nuestros tribunales, ó que, sin ser perseguidos, se fijan allí permanentemente para cometer con impunidad sus delitos en perjuicio de nuestra frontera. La tendencia general de los que hacen el robo de caballada en México, es residir en Texas. II. Los desertores de las fuerzas que guarnecen la frontera mexicana. III. Los jornaleros, á quienes, por la escasez de brazos y la organizacion del trabajo en aquellos Estados, se hacen grandes anticipos sobre su trabajo futuro y que huyen para eludir sus obligaciones, cometiendo tal vez algunos robos.

Estas distinciones son necesarias para apreciar en parte las cuestiones de la frontera, pero á la vez que constituyen uno de los elementos para resolver la cuestion, no son el único y tal vez sean el menos importante.

Es preciso investigar dónde se ha organizado el robo, dónde se han combinado las depredaciones cometidas en nuestro país: de seguro que donde se hayan hecho esas combinaciones ha debido haber un grupo de criminales, reunidos tal vez por accidente, que tuvieran su domicilio en México, ó fueran vagabundos, ó estuvieran domiciliados en Texas.

La cuestion de domicilio de los criminales viene á ser secundaria en este caso, y ella desaparece ante la del lugar de donde partió el crimen. Fuerza es investigar á dónde eran llevados los objetos robados, dónde se estableció el tráfico de esos objetos, porque si la organizacion del delito llegó al extremo de que hubiera un mercado para la especulacion de los animales hurtados, esto constituye un elemento principal, importando poco quiénes fueran los delinquentes ó dónde residieran: es seguro que el abigeato nunca hubiera adquirido tan vastas proporciones, si no hubiese habido un lugar donde con toda seguridad se combinaba el crimen; donde despues de cometido se hacia comprender á los criminales que sus delitos les procuraban segura utilidad, y que prontamente podian aprovecharse de ellos por medio de la venta de los objetos robados.

La idea principal en esta cuestion es la del lugar en que tuvo su origen el robo de caballada, en el que era favorecido y aprovechado: la idea secundaria es la del domicilio de los que servian de instrumento para la comision del delito. Sin embargo, aunque sea secundario este elemento, no carece de importancia, porque el mayor número de abigeos, los mas audaces, han residido generalmente en la otra orilla, y de allí han pasado á ésta á cometer sus crímenes.

Un gran número de los documentos examinados por la Comision tienen en cuenta á los abigeos que de la otra orilla han pasado á ésta á cometer el robo de caballada. La Comision ha agregado á los expedientes unos extractos ó copias íntegras, por órden cronológico, de todas las medidas dictadas para aquellas poblaciones. En esas series se notará que la gran preocupacion de las autoridades de la frontera mexicana se ha fijado principalmente en los abigeos que pasan de Texas á México, en los ladrones organizados en la márgen tejana, de donde han cruzado para ésta á hacer sus depredaciones.

Esas medidas indican que si bien algunas personas avecinadas en México han contribuido al abigeato, no es esto lo mas grave, sino el cometido por ladrones venidos de Texas con el único fin de robar, y que han regresado al territorio de los Estados-Unidos despues de cumplidos sus propósitos.

Las causas criminales confirman las deducciones derivadas de aquellos documentos. En muchas de ellas hay vestigios de latrocinios perpetrados en esta frontera, por individuos avecinados en Texas, y como no son casos aislados, y como en varias de las poblaciones de la línea del Bravo se encuentran documentos y causas criminales sobre los mismos puntos, y como ellas no se refieren á cierto periodo de tiempo, sino al que ha trascurrido despues de 1848, fuerza es concluir que la gran masa de los criminales que por largo tiempo han asolado á nuestra frontera, ha tenido su residencia en la línea de Texas.

Pero cierto como es esto, la Comision insiste en que la cuestion tiene todavía un aspecto mas importante, y que independientemente de la nacionalidad ó domicilio de los abigeos, el punto de partida para determinar la parte de responsabilidad que en esos hechos toca á la frontera de Texas, debe ser el lugar donde se ha organizado y aprovechado el crimen.

Las combinaciones en Texas, con el objeto de robar en México, han recibido varias formas. A veces ha habido organizaciones temporales para señalado negocio ó por determinado periodo; á veces la organizacion de ladrones ha tenido un carácter de permanencia. Gran número de

documentos acreditan el amago constante en que han estado las poblaciones de la orilla del Bravo, á causa de las partidas de ladrones que se organizaban en Texas.

Uno de los sucesos mas escandalosos de su tiempo fué la reunion de una partida de nueve bandoleros en territorio de los Estados-Unidos, que en Abril de 1856, fué á Burgos, cuarenta leguas al Sur de Rio Bravo, asaltó allí á Manuel y Estéban de la Garza, asesinó al primero, les robó dos mil pesos, y huyó rápidamente, encontrando de nuevo seguro refugio en la orilla izquierda del Bravo. Las investigaciones reservadas que el alcalde de Camargo practicó en Davis [Rio Grande City] Texas, dieron á conocer que José M<sup>a</sup> Cortés con otros ocho, cuyos nombres constan en el expediente, formaron la cuadrilla. Las comunicaciones que en aquel tiempo mediaron entre el alcalde de Reynosa y el gefe político del Distrito, indican las quejas que sobre este punto se tenian. En ellas se determina el hecho de que los salteadores se habian organizado en la orilla izquierda del Bravo, y á ella habian vuelto violentamente.

En épocas posteriores ha habido tambien en Texas organizaciones transitorias; tales son, por ejemplo, algunas compuestas de criminales notorios, cuya venida á esta orilla se ha marcado con el pillaje, aunque pretendian defender principios políticos, y que á poco han regresado á la márgen de los Estados-Unidos, con el producto de sus depredaciones. A esta clase pertenecen las bandas organizadas tres veces en Texas, por José M<sup>a</sup> Sanchez Uresti, en los tres últimos años, y con las cuales pasó á México. Esas bandas se componian de ladrones famosos en la historia del robo, y se distinguieron por los plagios y otros crímenes. Pasaban ya organizados de la otra orilla para ésta; su venida era anunciada con anticipacion y por nadie era ignorada en la orilla de Texas. Esegia uno de los puntos del Rio Bravo mas á propósito para pasar á sorprender inmediatamente á los inofensivos propietarios ó á recoger caballada. Alguna de la que robaron esas bandas de salteadores fué vista en Brownsville. Entre los ladrones, compañeros de Uresti en esas expediciones, los testigos han recordado á Santiago Nuñez, Julian Rocha, Zeferino García, Macario Treviño, Santiago Sanchez, Pedro Cortés, Gerónimo Perez y los dos Lugos, Pedro y Longinos, criminales todos y cómplices en los robos de ganado, en ambas orillas.

La última vez que Sanchez Uresti pasó á la línea mexicana, lo hizo con una banda de ladrones que los Lugos tenian en un paraje llamado las «Trasquilas» Texas, dos leguas al Oriente de Brownsville. Punto es este del que se ocupará la Comision, cuando examine la cuestion del robo de ganado en Texas; ella se limita por ahora á indicar que los Lugos eran notorios ladrones, que así eran llamados por los periódicos de Brownsville, y que estos los acusaban de robar ganado en Texas. Hacemos mencion de esta circunstancia para acreditar la verdadera posicion de los Lugos y sus cómplices, y que ella no se alteraba porque quisieran imprimir á sus robos el carácter de una revolucion.

Estas organizaciones temporales de bandoleros, en la orilla de Texas, son un mal sin duda, pero, aunque grave, ha sido transitorio. Cometido el delito, para el que se habia hecho la organizacion, ó trascurrido algun tiempo, se han disuelto aquellas partidas de salteadores. Lo mas grave, lo que ha estado arruinando á la frontera de México no es la existencia de esas organizaciones pasajeras, sino un sistema desarrollado desde 1848 para proteger el abigeato cometido en México.

Los principales culpables no son por cierto los que han servido de instrumento, sino los que se valen de ellos, impulsándolos y alentándolos á cometer el robo en México, para comprarles despues á bajo precio los animales hurtados.

Estos traficantes son de tres clases:

1<sup>a</sup> Los que permanecen en el interior de Texas, donde compran lo que se les ofrece en venta, con tal que sea barato, y probablemente porque lo es, sin escrúpulo en cuanto al origen de los animales vendidos.

2<sup>a</sup> Los que vienen del interior de Texas á la orilla del Rio á formar partidas de caballada que internan despues, y se ponen en contacto con los abigeos, para que estos pasen á nuestra frontera y les lleven animales robados á tanto por cabeza.

3<sup>a</sup> Los que residen en la orilla tejana y tienen consigo una banda de ladrones, con objeto de robar en México.

Pocas veces los segundos y los últimos se han expuesto personalmente; en lo general han empleado ó emplean á los ladrones, para que pasen á nuestra frontera, y aquellos con toda seguridad se dedican á tráfico tan criminal.

En punto á los primeros, hay datos de que los compradores de caballada en el interior de Tejas, tienen poco escrúpulo en investigar el origen de la adquisicion hecha por el vendedor.

Y con toda malicia, y con perfecto conocimiento de su mal proceder, se compran los animales robados, porque si estos son baratos, los compradores se cuidan muy poco de inquirir por los documentos de importacion ú otros, la legal procedencia; á la inversa de lo que acontece cuando los vendedores piden el precio corriente, porque entonces el comprador exige todo aquello que pueda cerciorarle de que la adquisicion es legal, y de que al pagar un elevado precio no queda sujeto á ulteriores reclamos.

Tan poco escrúpulo hay en este punto, que de los varios casos cuya comprobacion consta en los expedientes formados por esta Comision, hay dos en que están complicados funcionarios de los Estados-Unidos y de Texas.

En una causa instruida, en 22 de Febrero de 1850, por el alcalde 1<sup>o</sup> de Camargo contra Cayetano Garza, Darío Juarez y Nepomuceno Sais, por abigeato, se acreditó el robo de seis mulas á José M<sup>a</sup> Perez, algunas de las cuales fueron llevadas á Rio Grande City, Tejas, en cuyo lugar apareció uno de los animales hurtados en poder del Cuartel-maestre de las fuerzas de los Estados-Unidos, á quien se habia vendido.

En Mayo de 1872 fué robada á Leonides Guerra del rancho de las Estacas, jurisdiccion de Matamoros, una manada compuesta de sesenta y seis animales entre caballos, yeguas, mulas y potros. Perseguida por su dueño, este encontró una parte en poder de Tomas Marsden, Sheriff del Condado de Beeville, Tejas, quien habia hecho la compra, á razon de once pesos cabeza. Esta última circunstancia es bastante para acreditar cuán perfecto conocimiento tenia Marsden de que compraba bienes hurtados, porque no solo en Texas sino en México, la caballada de lícito origen ha tenido en cualquier tiempo un precio muy superior; y el bajo precio es una presuncion veheméntísima de robo. Este quedó plenamente acreditado por una sentencia que pronunció el juez Adkins, ordenando la devolucion de los animales hurtados á Guerra.

Los traficantes de la segunda categoría, esto es, de los que vienen á la orilla del Rio Bravo para formar partidas, tienen un grado mayor de culpabilidad. Los primeros prestan un aliciente indirecto al robo, presentando un fácil mercado para los animales hurtados; los segundos son una causa directa, porque se ponen en contacto con los abigeos y son el motivo determinante para que estos pasen á nuestro territorio á hurtar. El período habitual en que esos traficantes se acercan á nuestra orilla es de Febrero ó Marzo á Octubre, y su llegada es conocida, porque no bien tiene lugar la de alguno de ellos, cuando comienzan á desaparecer de la orilla mexicana del Rio, los caballos, mulas y yeguas.

La Comision no ha inquirido cómo se forman en toda la orilla tejana esta clase de partidas de caballada, porque no lo creyó conducente: limitó sus indagaciones á lo que acaee en los lugares próximos á Brownsville, porque un juicio sobre lo que pasa á orillas de la poblacion americana mas importante del Rio Bravo, dará la medida de lo que debe pasar en los demas Condados, donde está mas esparcida la poblacion, donde hay ménos elementos de ilustracion y moralidad, donde la accion de las autoridades y de la justicia es menos poderosa.

En los alrededores de Brownsville hasta el Arroyo Colorado, es decir, como diez ó doce leguas al Norte del Rio Bravo, la naturaleza ofrece á los traficantes de animales robados grandes facilidades para la ocultacion. Allí se encuentran espesísimos bosques, dentro de los cuales hay obras á las que se llega por estrechos senderos, tapados los cuales con ramas, se forma un potrero perfectamente cercado: allí hay depósitos de agua en las resacas, y el pasto es abundante; todo ofrece comodidades á los que trafican en animales robados para ocultar el fruto de sus delitos.

Las partidas de caballada robada que allí se forman, no se componen en la actualidad de grandes manadas.

Como á estas se les persigue muchas veces por sus dueños, son internadas inmediatamente, para evitar que se les encuentre. Las partidas que se forman á orillas del Rio Bravo se componen de los animales hurtados durante la noche, en los potreros, corrales ó solares á lo largo de la orilla del rio, y pasados en la misma noche á la otra márgen: lo que en una sola vez hurta cada uno de los abigeos no es considerable; pero lo es el número de estos y el mal es continuado, por lo cual la partida se aumenta hasta que el traficante adquiere la cantidad que se ha propuesto; y como son muchos los que trafican durante un período de varios meses del año, el abigeato tiene asolados á los propietarios mexicanos próximos á la orilla del Rio Bravo.

Uno de los rasgos en que se conocen estas partidas, es que en ellas se encuentran animales